**FORMATOS DE TABLAS DE APLICABILIDAD POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO**

**Formato I-PE**

**I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM “Vida Nueva” correspondiente al año 2020**

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIPO DE SUJETO OBLIGADO** | **OBLIGACIONES COMUNES**  **(artículo 74 de la Ley Estatal)** | | | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**  **(artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General)** | | |
| **APLICA** | **NO APLICA** | | **APLICA** | **NO APLICA** | |
| **Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)** | **Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)** | **Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad** | **Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)** | **Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)** | **Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad** |
| Poder Ejecutivo del Estado | I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, Último párrafo | XII | No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas del SANNAFARM Vida Nueva, conforme a lo establecido en los artículos 16 fracción IV y Artículo 24 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche corresponde a la Secretaría de la Contraloría | I, II, VI | III | El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno: Art. 21 fracc. XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública |
| XIV | No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas del SANNAFARM Vida Nueva, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental | IV | El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Art. 22 fracc IX de la Ley Organiza de la Administración Publica |
| XV | No aplica. El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Salud: Art. 28, y a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: Art. 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche | V | El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno: Art. 21 fracc. XVI de la Ley Orgánica. |
| XVI | No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas del SANNAFARM Vida Nueva, conforme a lo establecido en el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental | Art. 71 FRACC. I INCISO F | El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaria de Planeación Art. 25 fracc V, Vi y XIII de la Ley orgánica dela Administracion Pública |
| XVIII | No aplica, toda vez que el SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría: Art. 24 Fracc. VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. |  |  |
| XXIII | No aplica. El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Unidad de Comunicación Social: Art. 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. |  |  |
| XXVI | No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas del SANNAFARM Vida Nueva, conforme a lo establecido en el artículo 24 Fracc. II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche |  |  |
| XXVIII | No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas del SANNAFARM Vida Nueva, conforme a lo establecido en el artículo 23 Fracc. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental |  |  |
| XXXII | No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico-administrativas del SANNAFARM Vida Nueva, le corresponde a la Secretaría de Administración Gubernamental conforme a lo establecido en el artículo 22 Fracc. XV de su Reglamento Interior y Art. 11 de la Ley De Adquisiciones Arrendamientos Y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado De Campeche |  |  |
| XXXVII | No aplica. El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas conforme al Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno. Le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: Art. 29 Fracc. IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche |  |  |
| XLII | No aplica. El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificados en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental: art. 23 Fracc. V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública y al ISSSTECAM tal como lo establece la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche |  |  |
| XLIII | El SANANAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Finanzas de conformidad con el Articulo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal |  |  |

**NOTA 1:** Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.